

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 000293
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 06 ABR 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y los dispuesto en al Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3789 de fecha 27 de Septiembre del 2011, mediante el cual se llama a Concurso Público, para proveer cargo de la Dotación Comunal de Salud, Director Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, de la I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 00139 de fecha 19 de Enero del 2011, mediante el cual se Resuelve El Concurso Publico de Antecedentes y oposición al que llamo el Municipio para designar el Cargo de Director del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- Que, la persona individualizada mas abajo, siendo notificada por el Secretario Municipal, con fecha 20 de Enero del 2011, ha aceptado el cargo Titular de la Dotación Comunal de Salud, Atención Primaria Municipal, de la cual ha resultado ganador, y a contar del 24 de Enero del 2011.

DECRETO

1°.- **NOMBRASE**, a contar del 24 de Enero de 2011, en el cargo Titular a la siguiente persona:

NOMBRE	: CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA
CARGO	: DIRECTOR
C. IDENTIDAD	: 9.489.761-0
JORNADA	: 44 horas semanales
CATEGORÍA	: A Nivel 12
Consultorio	: Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
PAGUESE	: SBMN, más la Asignación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la Ley N° 19.378 y la Asignación de Responsabilidad Directiva de un 30%
OBS	: No Hay
OTROS	: Posee rol de Contraloría Gral. De la República.

2° PASE, original y copias de esta Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para los fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Contraloría Gral. de la República
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección Control
 - 4.- Dirección Adm. y Finanzas
 - 5.- Depto. de Salud
 - 6.- Unidad de Remuneraciones (2 copias)
 - 7.- Carpeta Funcionario
 - 8.- Interesado
 - 9.- Of. Partes
 - 10.- Archivo.
- 22.03.2011.-